



Asambleístas emitieron y aprobaron la declaratoria final del trabajo académico que desarrollaron desde el pasado lunes.

Como parte de la LVIII Asamblea Nacional de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, concluyó este miércoles la sesión plenaria en donde las y los asambleístas emitieron y aprobaron la declaratoria final del trabajo académico que desarrollaron desde el pasado lunes.

El secretario general de la Academia Mexicana del Trabajo y la Previsión Social, Jorge Jiménez Alonso, encabezó el desarrollo de dicha sesión instalada desde el martes, presentándose todas las ponencias aprobadas en las seis mesas de trabajo, para abordar los temas de derecho individual, colectivo y procesal del trabajo; derecho de la seguridad social; ética y derechos humanos en materia laboral y trabajo burocrático.

La declaratoria se integró en diez puntos. *Primero: Que la obligación que se impuso al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados, en el transitorio dos, del decreto del 24 de febrero del 2017, se ocupe exclusivamente de los aspectos de impartición de justicia. Asimismo, que se mantengan vigentes los principios del derecho laboral mexicano.*

*Segundo: En materia de conciliación laboral, que se emita la legislación, tanto a nivel federal como estatal, respetando la soberanía de los Estados, a efecto de que se determine el procedimiento que deberá observarse en las instancias conciliatorias, con el fin de que estas autoridades tengan una normatividad común y homogénea, en materia de procedimientos conciliatorios y nombramiento de los conciliadores.*

*Tercero: En materia de derecho colectivo del trabajo, que las legislaciones reglamentarias respeten la libertad sindical contenida en la fracción XVI del artículo 123 apartado A de la Constitución.*

*Cuarto: Absoluto respecto a la representación de las organizaciones sindicales, tanto en la celebración de contratos colectivos de trabajo como en el ejercicio del derecho de huelga.*

*Quinto: Respetar el derecho que a las partes les corresponde en la negociación colectiva.□*

*Sexto: Respeto pleno a la autonomía sindical, en la elección de sus dirigentes, en la redacción de sus estatutos, y en la forma de emitir su voto, para cumplir con lo ordenado en la nueva fracción XXII bis del artículo 123 apartado A.*

*Séptimo: En materia de derecho procesal del trabajo, pleno respeto a los principios protectores de los trabajadores, tales como la interpretación de la queja del trabajador, históricamente reconocidos en el derecho laboral mexicano.*

*Octavo: que no se vulnere ni limite el acceso a la justicia de los trabajadores, a lo largo del procedimiento administrativo conciliatorio, así como, en el proceso laboral judicial.*

*Noveno: En materia de huelga, que quede muy clara la delimitación de las competencias entre las instancias conciliatorias administrativas y las instancias judiciales. Armonizando lo que a cada una de las instancias corresponda, respetando lo establecido en la fracción XXIII primer párrafo del artículo 123 apartado A.*

*Décimo: Que se respete el derecho humano de acceso al servicio público especializado de la seguridad social, desarrollando en la legislación reglamentaria los principios y procedimientos de esta materia.*

Jiménez Alonso afirmó que esta declaratoria tiene aportaciones fundamentales hechas por las y los alumnos de diversas universidades del país, presentes en la Asamblea, mismas que se discutieron en un debate abierto entre las y los asambleístas.

“Las y los jóvenes son los que están nutriendo a la Academia y la Asamblea con sus

Escrito por Redacción

Miércoles, 28 de Marzo de 2018 18:01

---

aportaciones, algunos pensarían que no tienen experiencia, pero ellos tiene la sabia que nutre al gremio”, manifestó.

Asimismo, al referirse al documento de la declaratoria, señaló que ahí se expresó claramente la posición de la Academia, con el propósito de seguir protegiendo el respeto de la dignidad de todas las personas trabajadoras.

Por su parte, el presidente de la Academia, Ángel Guillermo Ruíz Moreno, aseguró que la postura que se fijó en la Asamblea, es en ánimo de colaboración y contribución para mantener en México la paz social.

“Hay buena fe en la reforma laboral, era necesario generar un cambio, pero también se necesitan ajustes para que se implemente de la mejor manera”, agregó.

Finalmente, Ruíz Moreno indicó que la declaratoria de la Asamblea será entregada ante el Congreso de la Unión, Cámara de Diputados y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para que las autoridades la consideren.